

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

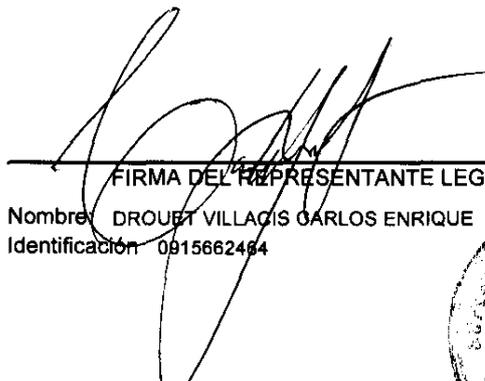
Guayaquil jueves 20 diciembre 2012

DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE, en mi calidad de Representante Legal de la compañía AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA), con Expediente Número 101320 y RUC 0992130709001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE
Identificación: 0915662464



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

AGRISACSA S.A.

Samborondón, 22 de enero de 2009

Señor
CARLOS DROUET VILLACIS
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO** años. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, le corresponden entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Grijcor S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 4 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2000; la misma realizó un cambio de denominación social, cambio de domicilio al Cantón Samborondón, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, el 11 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el 11 de junio de 2001.

Atentamente,

JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0915662464 y que soy de nacionalidad ecuatoriana. Samborondón, 22 de enero de 2009.-

CARLOS DROUET VILLACIS



5179



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Guayaquil, al primer día del mes de Julio del año dos mil doce, entre la señora **Alicia Villacís Ardito de Encalada**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S. A. INMOAPI**, a quien en adelante se podrá denominar como la **ARRENDADORA**, y, el señor Abogado **Carlos Enrique Drouet Villacís**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA ISAAC S. A. AGRISACSA** a quien, podrá denominárselo como el **ARRENDATARIO**, todos con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La **ARRENDADORA** dá en arrendamiento al **ARRENDATARIO**, la oficina ubicada en las calles Luque 127 y Pedro Carbo, Edificio Inmoapi, Cuarto Piso, Oficina No. 401, Parroquia Rocafuerte, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

SEGUNDA.- El **ARRENDATARIO** se obliga a conservar la integridad de la oficina recibida, corriendo por su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufriese daños por su descuido o negligencia. Igualmente, se obliga a mantener toda la oficina y sus bienes e instalaciones en buen estado de servicio.

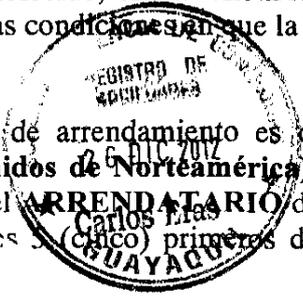
TERCERA.- El **ARRENDATARIO** se obliga a mantener la oficina recibida en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesarios y toda negligencia a éste respecto dará derecho a la **ARRENDADORA** para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, y aún, para pedir la determinación del presente contrato.

CUARTA.- El **ARRENDATARIO** sin previa autorización por escrito de la **ARRENDADORA** no podrá subarrendar todo o parte de la oficina que ha recibido en arrendamiento.

En caso de que el **ARRENDATARIO** contraviniera a lo convenido en la presente cláusula, la **ARRENDADORA** tendrá derecho a pedir la terminación del contrato de arrendamiento y la desocupación y entrega de la oficina arrendada.

QUINTA.- El plazo por el que se estipula el presente contrato es de **UN AÑO** forzoso para ambas partes; si ninguna de ellas manifestarse por escrito, en forma legal, con anticipación de por lo menos 30 (treinta) días al vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes. En consecuencia, si dicha notificación se realiza después del plazo establecido, el **ARRENDATARIO** se obliga a desocupar y entregar la oficina en las mismas condiciones en que la recibió.

SÉXTA.- El precio en el que se pacta el cánón de arrendamiento es de **\$250,00 (Doseientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** mensuales más el Impuesto al Valor Agregado, el mismo que, el **ARRENDATARIO** deberá pagar por adelantado a la **ARRENDADORA**, durante los **5 (cinco) primeros** días de cada



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992130709001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA ISAAC S.A. AGRISACSA
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA ISAAC S.A. AGRISACSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: BAQUE CHOEZ LIDIA ODALIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2000
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE GANADO VACUNO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LA PUNTILLA Calle: AV. CUARTA Número: 128 Intersección: SEGUNDA ESTE Referencia ubicación: FRENTE A RETEN POLICIAL Telefono Trabajo: 042831260 Telefono Trabajo: 042831630 Fax: 042831596 Apartado Postal: 9081 Email: hcellamaria@gye.satnet.net

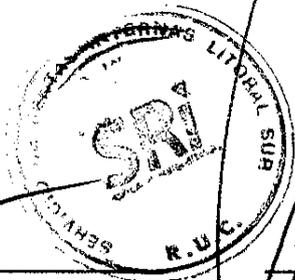
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2010